Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003004-2018-0210-00
CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el Oficio No. 1545 de fecha 22 de abril de 2021 proferido por el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** y radicado en este despacho mediante correo electrónico, el pasado 28 de abril de 2021 a las 12:21 am, en el cual se solicita embargo y secuestro del **REMANENTE** y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la señora EDISON DAVID PEDROZA DUQUE CC. 1.098.654.279**,** para que curse dentro del proceso allá radicado **68001-40-03-004-2018-00202-00,** ante tal solicitud se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **NO SE TOMA NOTA**, siempre que el mencionado señor no hace parte dentro del proceso de la referencia ni como demandante ni como demandada, aunado a que se negó librar mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia.

Líbrese la respectiva comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 003 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 14 de enero de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de683cabf56e90efa6719a40d9ef071e5a2e1c5bcace8b2b6b4ddc5b9a93ef06**

Documento generado en 13/01/2022 06:52:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica